



DECRETO N° 935

CHIGUAYANTE 23 MAY 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-400923, Categoría Minimercado, letra H, de propiedad de doña Karen Prescila Herrera Cabrera, C.I. N° [redacted] explotada en el establecimiento comercial ubicado en Calle [redacted] comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario (a) don José Miguel Barra Lagos, C.I. N° [redacted]
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado (a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC RO-TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



RV/LTS/BC/Imp.  
Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)